

RECONOCE CONVENIO DE COLABORACION

Huépil, 18 de Agosto de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: /321 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La Política Implantada por este municipio de proporcionar mayores herramientas para los jóvenes y niños de nuestra comuna en lo relacionado con La Cultura, Fomento Productivo, Turismo, Deporte Recreación y Salud.
3. Debido a la Naturaleza de los Servicios y por considerarse indispensables para las necesidades señaladas en los puntos anteriores y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Posibilidad de Aprobar el convenio de Colaboración con el Club Deportivo de Basquetbol Alcázar.

DECRETO:

1. **APRUEBA** el convenio de colaboración con el Club Deportivo de Basquetbol Alcázar para el periodo 2011.
2. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos del Departamento Comunal de Educación y se encuadran dentro del presupuesto aprobado para el año.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 22 del Presupuesto vigente en Educación

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



HEOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB /JMPR/SMFM/avv.